

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2026
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento del monitoreo para la gestión del tránsito	
Código BPIN No.	2024080010104	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	enero de 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	LAURA MARIA CANTILLO GUZMAN	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial	
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
<p>3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</p>	<p>El artículo 24 de la Constitución Nacional establece que todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional.</p> <p>A su vez, el artículo 209 de la Constitución consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.</p> <p>Que la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con el Decreto Acordal 0801 de 2020, artículo 94, tiene como función primaria, entre otras: “Ejercer como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de las disposiciones legales vigentes”; y, a su vez, dentro de ésta, como funciones secundarias, las siguientes:</p> <p>“...Participar en la elaboración, regulación y ejecución del Plan Maestro de Movilidad, en armonía con el Plan de ordenamiento territorial y el Plan de Desarrollo Distrital”.</p> <p>“Formular las políticas en materia de gestión de tránsito (uso, jerarquía, sentido y prelación de las vías, establecimiento y operación de equipos y medidas de control de tráfico y señalización, entre otros) y de seguridad vial en armonía con el plan maestro de movilidad, plan de ordenamiento territorial y el plan de desarrollo distrital”.</p> <p>“Formular políticas tendientes a regular y controlar la circulación del transporte terrestre a nivel urbano, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de la normatividad vigente”.</p> <p>“Orientar la formulación y ejecución de programas, proyectos y acciones que conlleven a la prevención y disminución de la accidentalidad vial, atendiendo la normatividad vigente y los lineamientos del orden nacional”.</p>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

“Ejecutar planes de control operativo y de regulación dirigidos a la verificación del cumplimiento de las normas de tránsito y transporte por parte de los actores de la vía, con el objetivo de disminuir la accidentalidad y el mejoramiento de la circulación y tiempos de desplazamiento, de conformidad con las normas legales vigentes”.
Que el Plan de Desarrollo Territorial Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027, adoptado mediante el Acuerdo N.º 006 del 24 de mayo de 2024, en el cual se establecen los siguientes componentes, programas y proyectos, entre otros, serán los componentes con los cuales se busca el desarrollo de la ciudad:

1. Seguridad y Convivencia Ciudadana
2. Espacio Público y Ambientes Urbanos
3. Vivienda y Hábitat
4. Salud
5. Movilidad y Transporte
6. Educación
7. Medio Ambiente y Adaptación al Cambio Climático
8. Deporte y Cultura
9. Ciudad Emprendedora y Competitiva
10. Gestión Social.

En el Plan de Desarrollo Territorial, el Artículo 18 establece el Componente de **Movilidad Segura, Accesible y Sostenible**. Este componente busca el mejoramiento y la sostenibilidad de la movilidad de personas y carga dentro del Distrito, en un entorno de seguridad vial, así como fortalecer las conexiones con el resto del país y el mundo. Para lograrlo, se implementarán diversas acciones para impulsar, gestionar, analizar y apoyar iniciativas de infraestructura de transporte sostenible, así como las nuevas alternativas que permitan aprovechar la situación geográfica del territorio.

Dentro del citado componente, se encuentra en el artículo 18.1, el programa denominado **“Conciencia y Seguridad Vial”**. Este programa busca garantizar una movilidad ágil y eficiente, e implica la implementación de tecnologías inteligentes, como sistemas de gestión del tráfico en tiempo real y semáforos adaptativos, junto con una infraestructura multimodal que integre diferentes modos de transporte y promueva la planificación urbana orientada a la movilidad. Esto requiere mejorar la infraestructura vial mediante micro intervenciones focalizadas que se complementen apropiadamente. Además, es crucial destinar recursos adecuados para mantener y expandir la infraestructura de transporte, utilizando instrumentos alternativos de financiamiento, y coordinar esfuerzos entre diferentes entidades gubernamentales y actores relevantes para lograr una movilidad más sostenible y accesible para todos los ciudadanos.

Dentro del anterior programa se encuentra citado en artículo 18.1.4. Proyecto: Fortalecimiento Del Monitoreo Para La Gestión Del Tránsito, a través del cual se propone la implementación y operación de un centro de integración de sistemas inteligentes de información georreferenciada, con enfoque en el análisis, monitoreo, gestión y control del tránsito en el Distrito. Este centro permitirá recopilar información vital para la toma de decisiones operativas, tácticas y estratégicas relacionadas con el tráfico. Además, se integrará con sistemas semaforicos, cámaras de vigilancia, emergencia y foto detección, brindando una plataforma tecnológica avanzada para la gestión del tráfico. Este proyecto es fundamental para impulsar la evolución hacia un Distrito moderno y dinámico.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable																																																												
	Sistema de información para el monitoreo del tránsito implementado	Número	2023	0	1	Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial																																																												
	<p>En el marco de este proyecto, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial diseña, coordina y las actividades de validaciones, verificación y control del Sistema de información para el monitoreo del tránsito implementado, a través de su oficina de gestión de tránsito y control operativo del tránsito que en coordinación con las unidades adscritas a la Seccional de Tránsito y Transporte MEBAR.</p>																																																																	
	<p>Este trabajo armónico busca tener el control y seguimiento en pro de mejorar los distintos puntos críticos de la ciudad y así logra de manera significativa tener el control de tráfico en tiempo real y reducir el índice de accidentalidad tal como se puede observar en la siguiente tabla.</p>																																																																	
	<p><i>Comparativo de Accidentalidad 2024 Vs 2025</i></p>																																																																	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">SINIESTRALIDAD 2023-2025</th> </tr> <tr> <th></th> <th>AÑO 2023</th> <th>AÑO 2024</th> <th>AÑO 2025</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>ENERO</td><td>124</td><td>133</td><td>108</td></tr> <tr><td>FEBRERO</td><td>158</td><td>130</td><td>116</td></tr> <tr><td>MARZO</td><td>146</td><td>137</td><td>125</td></tr> <tr><td>ABRIL</td><td>141</td><td>111</td><td>112</td></tr> <tr><td>MAYO</td><td>151</td><td>109</td><td>114</td></tr> <tr><td>JUNIO</td><td>137</td><td>121</td><td>117</td></tr> <tr><td>JULIO</td><td>141</td><td>117</td><td>122</td></tr> <tr><td>AGOSTO</td><td>139</td><td>105</td><td>147</td></tr> <tr><td>SEPTIEMBRE</td><td>135</td><td>126</td><td>178</td></tr> <tr><td>OCTUBRE</td><td>137</td><td>133</td><td>185</td></tr> <tr><td>NOVIEMBRE</td><td>139</td><td>127</td><td>156</td></tr> <tr><td>DICIEMBRE</td><td>126</td><td>133</td><td></td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>1674</td><td>1482</td><td>1480</td></tr> </tbody> </table>						SINIESTRALIDAD 2023-2025					AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	ENERO	124	133	108	FEBRERO	158	130	116	MARZO	146	137	125	ABRIL	141	111	112	MAYO	151	109	114	JUNIO	137	121	117	JULIO	141	117	122	AGOSTO	139	105	147	SEPTIEMBRE	135	126	178	OCTUBRE	137	133	185	NOVIEMBRE	139	127	156	DICIEMBRE	126	133		TOTAL	1674	1482	1480
SINIESTRALIDAD 2023-2025																																																																		
	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025																																																															
ENERO	124	133	108																																																															
FEBRERO	158	130	116																																																															
MARZO	146	137	125																																																															
ABRIL	141	111	112																																																															
MAYO	151	109	114																																																															
JUNIO	137	121	117																																																															
JULIO	141	117	122																																																															
AGOSTO	139	105	147																																																															
SEPTIEMBRE	135	126	178																																																															
OCTUBRE	137	133	185																																																															
NOVIEMBRE	139	127	156																																																															
DICIEMBRE	126	133																																																																
TOTAL	1674	1482	1480																																																															
	<p>En el año 2024 se presentaron 1482 siniestros arrojando una disminución del -11% en comparativo con el año anterior. En lo que va corrido del año 2025 se han reportado 1480 siniestros arrojando un incremento del 10% en comparativo con el año anterior (hasta 30 de noviembre)</p>																																																																	

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 20px; margin-bottom: 10px;"></div> <p style="text-align: center;"><i>Fuente: secretaria de Tránsito y Seguridad Vial (IPATS)</i></p> <p>El componente de fortalecimiento institucional, que hace parte de este proyecto, está dirigido al seguimiento y control para monitorear el flujo vehicular en los puntos críticos de la ciudad.</p> <p>En este sentido, la a Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial viene desarrollando actividades para el seguimiento y vigilancia a través del centro de control y monitoreo para detección de los puntos de mayor impacto en términos de movilidad y accidentalidad de la ciudad, con el fin de tomar acciones y correctivos necesarios que permitan mejorar las condiciones de seguridad vial en las vías del Distrito, por lo cual requiere la contratación de ocho (8) personas naturales que cuenten con la idoneidad y experiencia solicitada en este estudio..</p> <p>Acorde con lo anterior, la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, con el fin de alcanzar los logros y metas propuestas dentro de este proyecto durante el primer semestre de la vigencia 2026, teniendo en cuenta que no existe el recurso humano suficiente e idóneo en la planta para el desarrollo las mismas, tal como lo certifica la Secretaría de Gestión Humana.</p>						
<p>3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</p>							
<p>3.2.1. Objeto contractual:</p>	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL MONITOREO PARA LA GESTIÓN DEL TRÁNSITO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL.</p>						
<p>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</p>	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Servicio Personal Temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	Clasificación UNSPSC	clase	1	80111600	Servicio Personal Temporal
ÍTEM	Clasificación UNSPSC	clase					
1	80111600	Servicio Personal Temporal					
<p>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</p>	<p>La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad vial, requiere contratar los servicios de ocho (08) personas naturales que cumplan con el perfil exigido, para apoyar en el desarrollo de actividades en virtud del proyecto Fortalecimiento del monitoreo para la gestión del tránsito, brindando apoyo en el centro de control y monitoreo al flujo vehicular en los puntos críticos de la ciudad, seguimiento y control de las actividades de orientación y control regulación del tránsito en el Distrito.</p> <p>Ver anexo contratista.</p>						
<p>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</p>	<p>N/A</p>						

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

<p>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</p>	<p>N/A</p>
<p>3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</p>	
<p>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</p>	<p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaria de Hacienda 3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 4. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II 5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep 6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del supervisor del contrato 9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 10. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 12. Mantener estricta reserva, confidencialidad y uso adecuado sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 13. Deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y Decreto reglamentario 1377 de 2013 de protección, confidencialidad de la información y uso adecuado de la misma acatando lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. 14. El contratista deberá cancelar las estampillas Distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término máximo de diez (10) contados a partir de la suscripción de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto tributario Distrital. 15. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro. 16. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro 17. Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio. <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</p> <p>Ver anexo contratista</p>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

<p>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato. 4. El Supervisor deberá revisar, comprobar, vigilar y controlar que el contratista presente de manera mensual el correspondiente informe de actividades que dé cuenta del cumplimiento contractual. 5. El Supervisor deberá revisar, comprobar, vigilar y controlar que el contratista aporte y acredite las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido 																		
<p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>La modalidad de selección que corresponde aplicar es contratación directa, prevista en el numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.</p>																		
<p>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</p>	<p>El valor del contrato corresponde a la suma CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$172.800.000.00) incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.</p> <table border="1" data-bbox="534 940 1455 1236"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2.3.2.02.02.008</td> <td>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.</td> <td>59</td> <td>ICLD</td> <td>\$172.800.000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$172.800.000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota 1: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por el contratista en la propuesta presentada.</p> <p>Nota 2: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos.</p>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	59	ICLD	\$172.800.000.00	TOTAL					\$172.800.000.00
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	59	ICLD	\$172.800.000.00														
TOTAL					\$172.800.000.00														
<p>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="548 1497 1118 1648"> <tr> <td>Número:</td> <td>202500525</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$172.800.000.00</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Secretaria Distrital de Hacienda</td> </tr> </table>	Número:	202500525	Valor:	\$172.800.000.00	Autorizados por	Secretaria Distrital de Hacienda												
Número:	202500525																		
Valor:	\$172.800.000.00																		
Autorizados por	Secretaria Distrital de Hacienda																		
<p>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</p>	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis del sector. 																		

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

<p>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</p>	<p>Ver Anexo contratista</p>
<p>3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</p>	
<p>3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p>	
<p>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. • Copia de Cedula de Ciudadanía. • Registro Único Tributario – RUT actualizado solo con la fecha de generación del documento. • Constancia de Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). • Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP II. • Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. • Copia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional. (en los casos exigidos por la Ley). • Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional. (en caso de que aplique) • Certificado de Sanciones Vigentes, expedido por el CSJ. (caso de abogados). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. • Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. • Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad en Colombia, expedido por la Policía Nacional. (según aplique) • Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. • Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. • Certificado del Registro de deudores alimentarios morosos. (Ley 2097 de 2021) • Examen médico preocupacional (artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). • Certificación Bancaria. <p>Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.</p>
<p>3.6.1.2 Experiencia</p>	<p>Ver anexo contratista</p>
<p>3.6.1.3 Capacidad Financiera</p>	<p>N/A</p>
<p>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</p>	<p>N/A</p>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.6.2. Factores de Evaluación	N/A	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.	
3.8 Garantías:	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, las actividades a desarrollar, el valor y la forma de pago.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	BRYAN RODRIGUEZ MARTINEZ
	Identificación del funcionario:	1.143.124.325
	Cargo:	JEFE OFICINA CONTROL OPERATIVO
	Dependencia:	SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo de ejecución de los contratos será hasta el treinta (30) de junio de 2026 , contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	N/A	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	LAURA MARIA CANTILLO GUZMAN	
CARGO:	JEFE DE OFICINA DE GESTION DE TRANSITO	
Proyectó	Luz Darys Cabrera G / Asesora Ext	

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Revisó:	Karen Zarate H—Asesora de Despacho—SDTSV
----------------	--

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

5	4	3	No.	Clase			
				General	Interno	Ejecución	Tipo
General	General	General					
Estadío	Interno	Interno					
Ejecución	Ejecución	Ejecución					
Operatividad	Operatividad	Plan maestro					
Relato temporal o permanente del suceso del servicio en particular durante la ejecución del contrato.	Accidentes laborales, muerte, lesiones, accidentes y/o daños a propiedad física, mental o moral que ocurran durante la ejecución del contrato.	Incumplimiento o atrasos en el pago por parte de la Entidad Estatal que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	Descripción (Qué sucede pasar y cómo sucede ocurrir)				
1. Retraso en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesación del contrato.	1. Retraso en la ejecución del contrato y posible aplicación de los planes de ejecución. 2. Posible suspensión o cesación del contrato.	1. Retraso en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Aplicación incorrecta del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	Como consecuencia del suceso ocurrido al evento				
2	1	2	Probabilidad				
2	4	4	Impacto				
4	5	6	Valoración del riesgo				
Bajo	Medio	Alto	Categoría				
Contratista	Supervisor	Entidad Estatal/Contratista	¿A quién se le asigna?				
1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser suspendido o terminado o cesación de la ejecución del contrato. 2. De ser posible, gestionar la cesación del contrato.	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional y de desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. Supervisar el cumplimiento de los pagos de seguridad social por pago de contratista.	1. Revisión constante de los planes de pago, en donde se añaden las observaciones a los actos y/o cuantías, soportes y anexo de pago. 2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de los cuantías.	Tratamiento/Contratista a ser implementados				
1	1	1	Probabilidad				
1	1	2	Impacto				
2	2	3	Valoración del riesgo				
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría				
SI	SI	SI	¿Afecta la ejecución del contrato?				
Entidad Estatal	Contratista/Supervisor	Entidad Estatal/Contratista	Persona responsable por implementar el tratamiento				
A partir del cumplimiento de los requisitos de post-compra y ejecución.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento				
Ala terminación de la ejecución del contrato.	Ala terminación de la ejecución del contrato.	Ala terminar la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento				
Verificación del cumplimiento (contratista).	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, y verificación respecto de los niveles de seguridad en cada etapa.	Seguimiento de los evidencias de pagos.	¿Cómo se realiza el monitoreo?				
Diaria	Normal	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato.	Periodicidad ¿Cuándo?				

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

10		9		No.
General	General	General		Clase
Externo	Externo	Externo		Planificación
Ejecución	Ejecución	Ejecución		Etapas
Sociales/Públicos	Sociales/Públicos	Sociales/Públicos		Tipo
<p>3. Situaciones de riesgo de modo y/o antecedentes de deficiencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.</p>	<p>Comidas en la ejecución pública y/o atracciones de orden público como ferias, manifestaciones, desfiles, eventos, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.</p>	<p>Desastres (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)</p>		
<p>1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.</p> <p>2. Incorrespondencia de actividades de contratistas.</p>	<p>1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.</p> <p>2. Incorrespondencia de actividades de contratistas.</p>	<p>Consecuencia de la ocurrencia del evento</p>		
<p>1</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>Riesgo</p>	<p>1</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>Riesgo</p>	<p>Probabilidad</p> <p>Impacto</p> <p>Valoración del riesgo</p> <p>Categoría</p>		
<p>Entidad Estatal/Contratista</p>	<p>Entidad Estatal/Contratista</p>	<p>¿A quién se le asigna?</p>		
<p>1. Recopilar antecedentes e información actualizada para el estudio de riesgo de modo y/o antecedentes de deficiencia de actividades de los contratistas, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de adelantarse oportunamente sobre su intensidad y tomar las medidas necesarias a mitigar el riesgo.</p> <p>2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en el lugar de desarrollo de actividades y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, solicitar a las autoridades de seguridad a las autoridades a fin de permitir la continuidad en la ejecución del contrato.</p> <p>3. Determinar las actividades de manera detallada.</p>	<p>1. Recopilar antecedentes e información actualizada para el estudio de riesgo de modo y/o antecedentes de deficiencia de actividades de los contratistas, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de adelantarse oportunamente sobre su intensidad y tomar las medidas necesarias a mitigar el riesgo.</p> <p>2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en el lugar de desarrollo de actividades y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, solicitar a las autoridades de seguridad a las autoridades a fin de permitir la continuidad en la ejecución del contrato.</p> <p>3. Determinar las actividades de manera detallada.</p>	<p>Tratamiento/Controles a ser implementados</p>		
<p>1</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>Riesgo</p> <p>SI</p> <p>Controlado/Supervisor</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>Riesgo</p> <p>SI</p> <p>Controlado/Supervisor</p>	<p>Probabilidad</p> <p>Impacto</p> <p>Valoración del riesgo</p> <p>Categoría</p> <p>¿Afecta la ejecución del contrato?</p> <p>Persona responsable por implementar el tratamiento</p> <p>Fecha estimada en que se inicia el tratamiento</p> <p>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</p>	<p>Impacto del tratamiento</p> <p>¿Cómo se realiza el monitoreo?</p> <p>Periodicidad ¿Cuál es?</p>	
<p>Desde el inicio de ejecución del contrato.</p> <p>A la terminación de la ejecución del contrato.</p> <p>Mediante una comisión de monitoreo y a partir de la información obtenida de las acciones de ejecución que genere el desarrollo del contrato.</p> <p>Cuando se presente el evento</p>	<p>Desde el inicio de ejecución del contrato.</p> <p>A la terminación de la ejecución del contrato.</p> <p>Mediante una comisión de monitoreo y a partir de la información obtenida de las acciones de ejecución que genere el desarrollo del contrato.</p> <p>En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento</p>			

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

ITEM	CANT.	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO
1	4	Acreditar Diploma de bachiller y experiencia general de mínimo Un (1) año. YEISLY PAOLA ORTIZ BELTRAN // PATRICIA ROMERO BARRANCO // MORIS EDUARDO CARABALLO CASTILLA // ISMAEL ISIDRO MORALES MARTINEZ	<ol style="list-style-type: none"> Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial realizando el seguimiento y vigilancia del centro de monitoreo para detección de los puntos de mayor impacto en términos de movilidad y accidentalidad de la ciudad, con el fin de tomar acciones y correctivos necesarios que permitan mejorar las condiciones de seguridad vial en las vías del Distrito. Realizar acompañamiento en el centro de control y monitoreo de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, con fin de detectar los puntos críticos y de alto flujo vehicular en la ciudad mediante la integración de sistemas inteligentes de información orientados al análisis, monitoreo, gestión y control del tránsito en el distrito. Informar de manera oportuna al jefe de la oficina de control operativo del tránsito, sobre el tráfico, incidentes y/o accidentalidad que se presente durante el día para realizar las acciones correspondientes. Hacer seguimiento a través de las plataformas dispuestas por la secretaria para el control del tráfico, tiempos de desplazamiento para identificar sitios de mayor afluencia vehicular cuya información nos permitirá crear estrategias para optimizar el uso de las vías. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución. 	VEITIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L(\$21.600.000.00) C/U VALOR TOTAL OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L(\$86.400.000.00)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Un primer pago a Treinta y uno (31) de enero de 2026 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.600.000.00), Cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.600.000.00) y un pago final a treinta (30) de junio de 2026 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.600.000.00). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

2	4	<p>Acreditar Diploma de bachiller y experiencia general de mínimo Un (1) año.</p> <p>LUIS ANTONIO BOTERO BARROS //</p> <p>JOHANA ISABEL SANCHEZ LARA //</p> <p>DILAN MARTINEZ ACOSTA //</p> <p>JAVIER DE LA RANS OSORIO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial realizando la tabulación, datos estadísticos y gráficos sobre de la información obtenida a través del centro de monitoreo sobre detección de los puntos de mayor impacto en términos de movilidad y accidentalidad de la ciudad, para la toma de acciones y correctivos necesarios que permitan mejorar las condiciones de seguridad vial en las vías del Distrito. 2. Realizar acompañamiento en el centro de control y monitoreo de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, a fin de recopilar la información necesaria obtención de muestras y datos generales con el fin de detectar los puntos críticos y de alto flujo vehicular en la ciudad mediante la integración de sistemas inteligentes de información orientados al análisis, monitoreo, gestión y control del tránsito en el distrito. 3. Llevar una base de datos con la información y muestras obtenidas a través del seguimiento realizado a través del centro de control y monitoreo. 4. Informar de manera oportuna al jefe de la oficina de control operativo del tránsito, sobre el tráfico, incidentes y/o accidentalidad que se presente durante el día para realizar las acciones correspondientes. 5. Hacer seguimiento a través de las plataformas dispuestas por la secretaria para el control del tráfico, tiempos de desplazamiento para identificar sitios de mayor afluencia vehicular cuya información nos permitirá crear estratégicas para optimizar el uso de las vías. 6. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto 	<p>VEITIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L(\$21.600.000.00) C/U</p> <p>VALOR TOTAL</p> <p>OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L(\$86.400.000.00)</p>	<p>El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Un primer pago a Treinta y uno (31) de enero de 2026 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.600.000.00), Cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.600.000.00) y un pago final a treinta (30) de junio de 2026 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.600.000.00).</p> <p>Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).</p>
---	---	---	--	--	---

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

			<p>es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro</p> <p>7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.</p>		
--	--	--	---	--	--